ORDEN DE SERVICIO No. 4 DEL CONTRATO No. 202600447

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO MARCO No.:	**202600447**
CONTRATISTA:	**IMAGROUP COLOMBIA S.A.S**
NIT:	**900.075.108-3**
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	25 de septiembre de 2026
VALOR CONTRATO MARCO:	Cuantía indeterminada
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Prestación de servicios de apoyo logístico para la adquisición de elementos como colchonetas, ventiladores y extensiones para la Secretaria de Seguridad destinado a fortalecer las capacidades de Migración Colombia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de octubre de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No. 4:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($10.238.760) IVA Incluido.**
VALOR BASE GARANTÍA	**MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($1.300.000.000).**

La presente constituye la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202600447, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es **“**Prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para la adquisición de elementos como colchonetas, ventiladores y extensiones para la Secretaria de Seguridad destinado a fortalecer las capacidades de Migración Colombia.

ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance de la orden de servicio comprende la adquisición y entrega de elementos requeridos para brindar apoyo a la población migrante, de acuerdo con las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Seguridad.

1. **Colchonetas:** Cien (100) unidades
 - ✓ Medidas: 100 x 50 cm, espesor minimo de 4cm +- 5%
 - ✓ Núcleo: espuma de poliuretano de densidad mínima 30 kg/m3
 - ✓ Funda: cuerina o tela vinílica con PVC, impermeable, con cierre y costuras reforzadas.

2. **Ventiladores:** Cinco (5) unidades
 - ✓ Ventilador Industrial de piso con base, mínimo de 20 pulgadas, con rejilla de protección en el área de las aspas, mínimo tres (3) velocidades, inclinación ajustable, 110-120 V/60 Hz, de aspas metálicas o de pasta.

3. **Extensiones Eléctricas**: dos (2) unidades
 - ✓ Longitud mínima de veinte (20) metros cada una, para conectar los ventiladores desde el exterior de las salas.
 - ✓ Tipo uso pesado, con polo a tierra (tres conductores) calibre mínimo 14 AWG y tomas para conectar los ventiladores asignados (mínimo tres puestos por extensión)

Los bienes deberán ser nuevos, originales, no reacondicionados, y entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, con sus respectivas garantías del fabricante (si aplica).

Entregar los elementos objeto de la presente orden de servicio, en las cantidades, características y especificaciones descritas.

Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento.

Transporte de elementos: Estará a cargo del contratista entregar los elementos que se deriven de la presente orden de servicio. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Distrito de Medellín.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Colchonetas	100	$ 59.000	$5.900.000
2	Ventiladores	5	$ 390.000	$ 1.950.000
3	Extensiones Eléctricas	2	$ 377.000	$ 754.000
SUBTOTAL				**$ 8.604.000**
IVA				**$ 1.634.760**
TOTAL				**$ 10.238.760**

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicado por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a satisfacción, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($10.238.760) IVA Incluido.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001416
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001462
Centro de costos:	33372
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD-APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20261007928

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 4 .

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de octubre de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las

pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU: De conformidad con la agregación de demanda de servicios que se realiza en virtud de los acuerdos marco, la ESU cuenta con una política de gestión comercial, que en virtud del Artículo 51 del Reglamento de Contratación, goza de reserva legal, por tratarse de información comercial relacionada con la rentabilidad de sus negocios, razón por la cual se enviará mediante correo electrónico a los aliados, el documento de gestión comercial que aplicará para el presente proyecto.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202600447.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato 202600447 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2026.

ESU

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón – Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Laura Lucía Durán Amaya - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializada – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.